



#### **CONVOCATORIA 2018**

CENTROS

## PODER JOVEN

### Instituto Mexicano de la Juventud

En el marco de sus facultades y con el objetivo de promover y fomentar acciones orientadas al desarrollo pleno de las y los jóvenes del país, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Juventud (Pro Juventud) 2014-2018 invita a Instancias Municipales y a Instancias Estatales de Juventud a participar en la convocatoria Centros Poder Joven 2018.

El objetivo de la Convocatoria Centros Poder Joven 2018 es asignar los recursos económicos que el IMJUVE destina para coadyuvar en la operación y desarrollo de la misma. Por lo anterior, con fundamento en las Políticas de Operación aplicables para el ejercicio fiscal 2018 se convoca a las Instancias participantes a presentar sus solicitudes de renovación y asignación de recursos para los Centros Poder Joven que se encuentran en operación, así como las nuevas propuestas de apertura, para que sean consideradas de recibir el apoyo programado.

La creación y mantenimiento de los Centros Poder Joven significa para el IMJUVE avanzar en la consolidación de la visión de las y los jóvenes como actores importantes en el desarrollo económico y agentes ineludibles en el proceso de implementación y creación de políticas públicas enfocadas en la juventud. Asimismo, abona en términos de proporcionar a las y los jóvenes espacios de encuentro y oportunidades que abonen en el desarrollo de sus trayectorias de vida.

#### **BASES**

#### 1. De los participantes

- A) Las Instancias Estatales y Municipales de Juventud, podrán participar en la presente convocatoria para la puesta en marcha y desarrollo de:
  - Los Centros Poder Joven en operación y que se encuentren instalados y que cumplan con un buen funcionamiento, apegados a las políticas de operación vigentes así como aquellos que hayan sido sujetos de apoyo en el ejercicio fiscal 2017.
  - Los Centros Poder Joven que se encuentren en operación y sean parte de la Red Nacional o en calidad de Centros Asociados.

- Las nuevas propuestas de Centros Poder Joven para pertenecer a la Red Nacional, en sus diferentes modalidades de operación fija, móvil, modelo y 2.0.
- B) Solo las Instancias Estatales de Juventud podrán participar en la modalidad, Centros Poder Joven 2.0, con el objeto de fortalecer las acciones itinerantes en materia de Juventud al interior de la Entidad.

La recepción de solicitudes para participar en la presente convocatoria tendrá como fecha límite el día 14 de febrero de 2018 a las 18:00hrs.

- Bajo ninguna circunstancia se recibirán solicitudes de participación fuera de la fecha de cierre de la presente convocatoria

#### 2. De los montos de apoyo

Los montos a continuación expuestos, serán otorgados con base en la suficiencia presupuestal.

#### a) Centros Poder Joven en Operación

- Centro Poder Joven Fijo: Se asignará un monto económico de hasta \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Centro Poder Joven Móvil: Se asignará un monto económico de hasta \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Centro Poder Joven Modelo: Se asignará un monto económico de hasta \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Centro Poder Joven 2.0: Se asignará un monto económico de hasta \$ 80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

#### b) Centros Poder Joven de Nueva Creación

- Centro Poder Joven Fijo: Se asignará un monto económico de hasta \$ 80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Centro Poder Joven Móvil: Se asignará un monto económico de hasta \$ 80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Centro Poder Joven Modelo: Se asignará un monto económico de hasta \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
- Centro Poder Joven 2.0: Se asignará un monto económico de hasta \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Nota: en el caso de los Centros Poder Joven 2.0 elegidos, la administración y responsabilidad estará a cargo de la Instancia Estatal de Juventud que corresponda.

#### 3. De la presentación de solicitudes

Las Instancias Estatales y Municipales deberán de cumplir con los siguientes requisitos para participar en la presente convocatoria:

a) Realizar oficio manifestando interés en participar en la convocatoria, dirigido al Director General de Instituto Mexicano de la Juventud, Mtro. José Manuel Romero Coello, con copia para la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud (Anexo 1. Oficio de Solicitud de apoyo económico).

#### Nota:

Se deberá realizar en hoja membretada, y con la firma de la o el Titular de la Instancia de Juventud o del Superior directo que cuente con facultad de firma de convenios con la Federación. Asimismo, se deberá enviar a la siguiente dirección postal o entregar en oficialía de partes un tanto en original dirigido al Lic. Néstor Jacobo Castro Escobar, Subdirector de Centros Interactivos para Jóvenes.

#### Instituto Mexicano de la Juventud

Subdirección de Centros Interactivos para Jóvenes Serapio Rendón #76, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06470. Ciudad de México.

En atención a: Lic. Néstor Jacobo Castro Escobar, Subdirector de Centros Interactivos para Jóvenes.

b) Acceder a la plataforma: http://centrospoderjoven.imjuventud.gob.mx y llenar el formato de inscripción a la convocatoria.

#### 4. De las propuestas

Para los Centros Poder Joven en OPERACIÓN (Fijo, Móvil, Modelo y 2.0) se enviarán mediante la plataforma al momento del llenado de la inscripción, la siguiente información::

- Adjuntar en formato jpg o similar, 4 fotografías mínimo del Centro Poder Joven donde se aprecien los generales (imagen institucional, mobiliario, fachada, usuarios).
- Anexar un inventario en formato PDF del mobiliario actual del Centro Poder Joven en operación (Fijo, Móvil y Modelo) que se haya adquirido con el recurso federal ministrado por el IMJUVE y que se encuentre en uso del mismo.

Así mismo todo Centro Poder Joven en Operación deberá cumplir con la normatividad vigente, los Criterios de la Red Nacional Centros Poder Joven, los requisitos contenidos en el Manual de Imagen de Centros Poder Joven; estos podrán ser solicitados a la Subdirección de Centros Interactivos para Jóvenes, mediante correo electrónico centrospoderjoven@imjuventud.gob.mx

Para los Centros Poder Joven de NUEVA CREACIÓN se realizará la inscripción en la plataforma a partir de la siguiente información:

- Dirección del Inmueble propuesto para la instalación del Centro Poder Joven.
- Adjuntar en formato jpg o similar, mínimo 4 fotografías del inmueble donde se aprecie el cumplimiento de los criterios mínimos que señalan la Políticas de Operación y que permita conocer más acerca de las dimensiones, estructura, uso, servicios y ubicación del inmueble propuesto.
- Anexar un inventario del mobiliario y equipamiento con el que se cuenta al momento de la inscripción a la presente convocatoria.

Para los Centros Poder Joven 2.0 (Sólo Instancias Estatales de Juventud) la o el representante de la Instancia Estatal de Juventud realizará el llenado de información en la plataforma de inscripción, con los siguientes criterios.

- La propuesta deberá contener los siguientes parámetros:
  - Adjuntar en formato PDF el inventario con que se cuente o se pretenda adquirir para dar cumplimiento al Dossier de Información de los Centros Poder Joven 2.0, el cual podrán ser solicitados a la Subdirección de Centros Interactivos para Jóvenes, mediante correo electrónico centrospoderjoven@imjuventud.gob.mx
  - Adjuntar fotografías de los materiales y Juegos gigantes que se pretendan adquirir, así como aquellas con las que se cuente en caso de que la Instancia Estatal ya brinde estos servicios móviles.
  - 2 o más fotografías o archivo en formato jpg de un "render" a manera de Mapa, donde se aprecie cómo se abarcarán las actividades en los 600m² del Centro Poder Joven 2.0 (tipo expo/feria).

#### Nota importante:

Se podrá presentar solo UNA PROPUESTA por Entidad de Centro Poder Joven 2.0, la cual en caso de ser elegida deberá ser resguardada en las oficinas de la Instancia Estatal de Juventud. Asimismo, la Instancia Estatal de Juventud, deberá contar con la capacidad para la movilidad del material para las diversas actividades itinerantes en la Entidad.

#### 5. Recepción y dictaminación

Las solicitudes y propuestas serán revisadas y valoradas conforme a las Políticas de Operación vigentes para el programa presupuestario U008: Subsidios a Programas para Jóvenes en su Categoría: Centros Poder Joven; de esta manera la aprobación y validación estará a cargo del Comité de Selección, cuya decisión será inapelable.

Nota: Con la entrega de solicitudes y propuestas, se faculta a la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud a través de la Subdirección de Centros Interactivos para Jóvenes el solicitar información cuando se considere pertinente, de parte de las Instancias de Juventud participantes en la presente convocatoria.

El Comité deliberará a más tardar el 26 de febrero de 2018.

#### 6. Resultados

Los resultados serán publicados en la página https://www.gob.mx/imjuve para información de las Instancias Estatales y Municipales participantes, haciendo mención sobre el monto asignado a cada Centro Poder Joven en sus diferentes modalidades.

La ministración a los proyectos seleccionados como ganadores provenientes de los municipios, se llevará a cabo mediante la Instancia Estatal de Juventud, y serán ambas instancias, corresponsables de la Comprobación del Recurso asignado.

Así mismo, los proyectos seleccionados como ganadores de esta convocatoria deberán participar de manera apegada a los lineamientos de la Contraloría Social marcados en las Políticas de Operación.

#### 7. Del padrón de beneficiarios

Esta convocatoria se rige por la normatividad aplicable en materia de padrones de beneficiarios de acuerdo a los lineamientos emitidos en las Políticas de Operación 2018.

#### Contacto

El Instituto Mexicano de la Juventud pone a disposición los siguientes medios de comunicación para quejas y sugerencias; con el fin de coadyuvar en el mejoramiento de las políticas y programas de juventud.

Instituto Mexicano de la Juventud Órgano Interno de Control Serapio Rendón #76, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06470. Ciudad de México. Correo electrónico: oic@imjuventud.gob.mx Tel. (01-55) 1500-1300 ext. 1391 y 1370

#### 8. Consideraciones Generales

Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Mexicano de la Juventud a través de la Dirección General Adjunta de Coordinación y Servicios Juveniles; La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud; con la asistencia de la Subdirección de Centros Interactivos para Jóvenes.

#### 9. Quejas y recomendaciones

Se pone a disposición de las y los jóvenes participantes de la presente convocatoria, los siguientes mecanismos para la captación de quejas y recomendaciones; lo anterior, con el objetivo de impulsar su participación activa en la mejora continua de esta iniciativa:

#### Secretaría de Desarrollo Social – Órgano Interno de Control

Paseo de la Reforma 116 Colonia Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP. 06600, Ciudad de México. Correo electrónico:

organo.interno@sedesol.gob.mx o contraloriasocial.entidadfederativa@sedesol.gob.mx (Entidad Federativa según corresponda)

## ANEXO 1. OFICIO MODELO DE SOLICITUD CENTROS PODER JOVEN 2018

Lugar y fecha

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MEXICANO DE LA JUVENTUD
P R E S E N T E

At'n Subdirección de Centros Interactivos para Jóvenes

Por este medio, le manifiesto estar interesado(a) en participar en la convocatoria Centros Poder Joven 2018 con el fin de recibir recurso económico para el fortalecimiento y creación de nuevos Centros, asimismo, de no existir inconveniente los siguientes Centro(s) Poder Joven sea(n) considerado(s) en la presente convocatoria y conforme a la fase en que se encuentran

Nombre del Centro Poder Joven	Fase (Operación o Nueva Creación)	Monto solicitado (Según sea el caso): \$ 50,000.00 \$ 80,000.00 \$ 100,000.00 \$ 250,000.00
1.		
2.		
3.		

Para lo anterior, le manifiesto que hemos consultado las políticas de operación para los Centros Poder Joven 2018 y una vez evaluada esta petición de ser seleccionados o seleccionadas con el recurso económico nos comprometemos a asumir los compromisos que se derivan del convenio correspondiente de la Categoría Centros Poder Joven.

Así mismo para las propuestas de Centros que se encuentran en funcionamiento, asumo y autorizo que de no salir resultantes ganadores de esta Convocatoria, los Centros se mantendrán en la Red Nacional en Calidad de Centros Poder Joven Asociados, apegándose a los lineamientos de imagen y operación.

Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.

# Nombre, cargo y firma del (la) titular de la Instancia Estatal o Municipal

C.c.p. Ing. Alan Yasser López Álvarez-Director de Bienestar y Estímulos a la Juventud. Para su seguimiento

Nota: Para el caso de las Instancias Municipales se deberá turnar copia de este oficio-solicitud al titular de la Instancia Estatal de Juventud para efectos de conocimiento y una mejor coordinación institucional.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.













www.gob.mx/sedesol

www.gob.mx/imjuve